

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el trámite signado con el GDOC 2016-107929, respecto al trazado vial de la Av. Turubamba, tramo entre la calle Antonio Villanueva y calle Susana Letor, sector Quitumbe.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

**2.1.-** Mediante oficio No. 16-2333 de 19 de julio de 2016, a fojas 12 del expediente, el Sr. Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, adjuntó el informe técnico No. 037-2016-TV-AZQ, que en su parte pertinente dispone:

*"La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las acciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio, de este modo se solicita de la manera más comedida, su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito."*

**2.2.-** Mediante oficio No. STHV-DMGT-3719 de 17 de agosto de 2016, a fojas 14 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indicó:

*"Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 037-2016-TV-AZQ del 04 de julio de 2016, y el Informe Legal N°. 11-DAJ-2016 de 14 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario aprobar el trazado vial de la Avenida Turubamba en el tramo comprendido entre las*



calles Antonio Villanueva y Susana Letor, porque se trata de una vía que facilita y mejora la circulación vehicular del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial de la Avenida Turubamba (Tramo Occidental), con las siguientes especificaciones técnicas:

**AVENIDA TURUBAMBA**

**TRAMO ENTRE LAS CALLES ANTONIO VILLANUEVA Y SUSANA LETOR**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	16.00m
CALZADA:	10.00m
ACERAS (2):	3.00m clu"

2.3.- Mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-2706, de 08 de agosto de 2018, a fojas 23 – 26 del expediente, el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, indica que:

*"(...) al respecto se pone en conocimiento que se procedió a revisar los lotes de terreno que se encuentran afectados por el Trazado Vial de la Av. Turubamba en el tramo comprendido entre las calles Antonio Villanueva y Susana Letor, los cuales se detallan en el cuadro N°1, es necesario mencionar que los lotes afectados constan en el plano aprobado del Barrio AYMESA mediante Ord.3247 de fecha 08/jul/1997. (...)*

*De la lista de predios indicados en el Cuadro N°1 se procedió a realizar la inspección en sitio determinando que 20 predios no se encuentran ocupando espacio público y se encuentran respetando la sección total de la vía (16.00m); y 4 predios se encuentran ocupando espacio público con el cerramiento los cuales deberán retirarse para cumplir con la sección aprobada."*

**3. INFORME LEGAL**

Mediante oficio No. 16-2333 de 19 de julio de 2016, a fojas 12 del expediente, el Sr. Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, adjuntó el informe legal No. 11-DAJ-2016, que en su parte pertinente dispone:

*"(...) esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente."*

**4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 10 de septiembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Av. Turubamba del tramo entre la calle Antonio Villanueva y calle Susana Letor, sector Quitumbe, teniendo presente, que cuatro (4) predios se encuentran ocupando espacio público con sus cerramientos, los cuales deberán retirarse para cumplir con la sección aprobada, los predios se detallan en el siguiente cuadro:

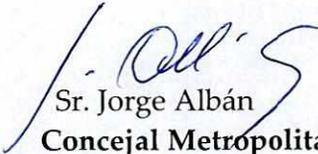


No.	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	515788	3210617015
2	515791	3210617016
3	515795	3210617017
4	516216	3210617012

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
 Abg. Sergio Garnica Ortiz  
 Presidente de la Comisión de  
 Uso de Suelo

  
 Sr. Jorge Albán  
 Concejal Metropolitano

  
 Abg. Eduardo del Pozo  
 Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-10-22	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-10-23	

Adjunto expediente con documentación constante en veinte seis (26) fojas (2016-107929)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	23/10/2018		24/10/2018	
Jorge Albán				
Eduardo del Pozo				
	Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana				



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Oficio 16 2333

Quito, 18 de Julio 2016

**URGENTE**

Arq.  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

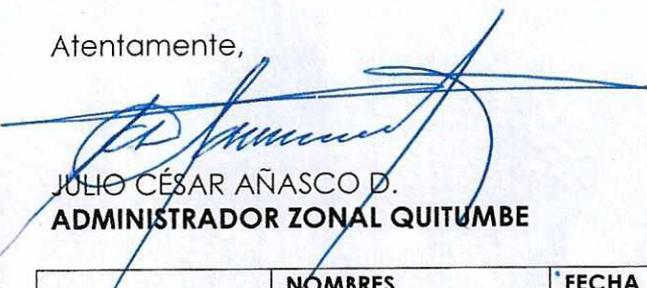
De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA AV. TURUBAMBA (TRAMO ENTRE LA CALLE ANTONIO VILLANUEVA Y CALLE SUSANA LETOR) SECTOR DE QUITUMBE, PARROQUIA QUITUMBE.**

Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
JULIO CÉSAR AÑASCO D.  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	18/07/2016	
REVISADO POR:	Ing. Juan Balda Z.	18/07/2016	

Adjunto Expediente con 11 (once) fojas útiles

Quito, 17 AGO 2016

Oficio STHV-DMGT- 3719

Referencia: GDOC-2016-107929

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-2333 de 19 de julio de 2016, el doctor Julio César Añasco Defaz, Administrador Zona Quitumbe, envía el trazado vial de la Avenida Turubamba (Tramo entre la calle Antonio Villanueva y calle Susana Letor), sector de Quitumbe, parroquia Quitumbe.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 037-2016-TV-AZQ del 04 de julio de 2016, y el Informe Legal N°. 11-DAJ-2016 de 14 de julio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario aprobar el trazado vial de la Avenida Turubamba en el tramo comprendido entre las calles Antonio Villanueva y Susana Letor, porque se trata de una vía que facilita y mejora la circulación vehicular del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial de la Avenida Turubamba (Tramo Occidental), con las siguientes especificaciones técnicas:

**AVENIDA TURUBAMBA  
TRAMO ENTRE LAS CALLES ANTONIO VILLANUEVA Y SUSANA LETOR**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL CORREJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15:40
	19 AGO 2016
QUITO	PERSONA RECEPCIÓN: TR.
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -12 h.

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 11 fojas, incluidos planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	 2016-08-08
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.  
2016-08-08

11510

*Manoisa Usb  
13/08/2018*



Oficio N° AZQ-DGT-UTV-2018 2706  
DM Quito,  
Ticket GDOC N° 2016-107929 08 AGO 2018

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Trazado vial Avenida Turubamba desde la calle Antonio Villanueva hasta la calle Susana Letor

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SGC-2017-2104 de fecha 10-Jul-2018 en el cual se menciona se amplie el oficio No.AZQ-DGT-UTV-1987, al respecto se pone en conocimiento que se procedió a revisar los lotes de terreno que se encuentran afectados por el Trazado Vial de la Av. Turubamba en el tramo comprendido entre las calles Antonio Villanueva y Susana Letor, los cuales se detallan en el cuadro N°1, es necesario mencionar que los lotes afectados constan en el plano aprobado del Barrio AYMESA mediante Ord.3247 de fecha 08/jul/1997.

No.	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	515786	3210617014
2	515788	3210617015
3	515791	3210617016
4	515795	3210617017
5	516216	3210618012
6	516219	3210618013
7	516220	3210618014
8	516266	3210619011
9	516267	3210619012
10	516090	3210620010
11	516291	3210620011
12	516292	3210620012
13	516394	3210621018
14	516842	3210621019
15	516636	3210622014
16	516226	3210622015
17	516246	3220607011
18	516247	3220607012
19	548644	3230613008
20	548643	3230613007
21	548612	3230612009
22	548610	3230612008
23	548578	3230611008
24	548579	3230611009



Fecha: 13 AGO 2018 Hora 10:48  
Nº. HOJAS - 26h -  
Recibido por: KCC

Cuadro N°1. Predios afectados por la Av. Turubamba

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

*[Handwritten signature]*

De la lista de predios indicados en el Cuadro N°1 se procedió a realizar la inspección en sitio determinando que 20 predios no se encuentran ocupando espacio público y se encuentran respetando la sección total de la vía (16.00m); y 4 predios se encuentran ocupando espacio público con el cerramiento los cuales deberán retirarse para cumplir con la sección aprobada.

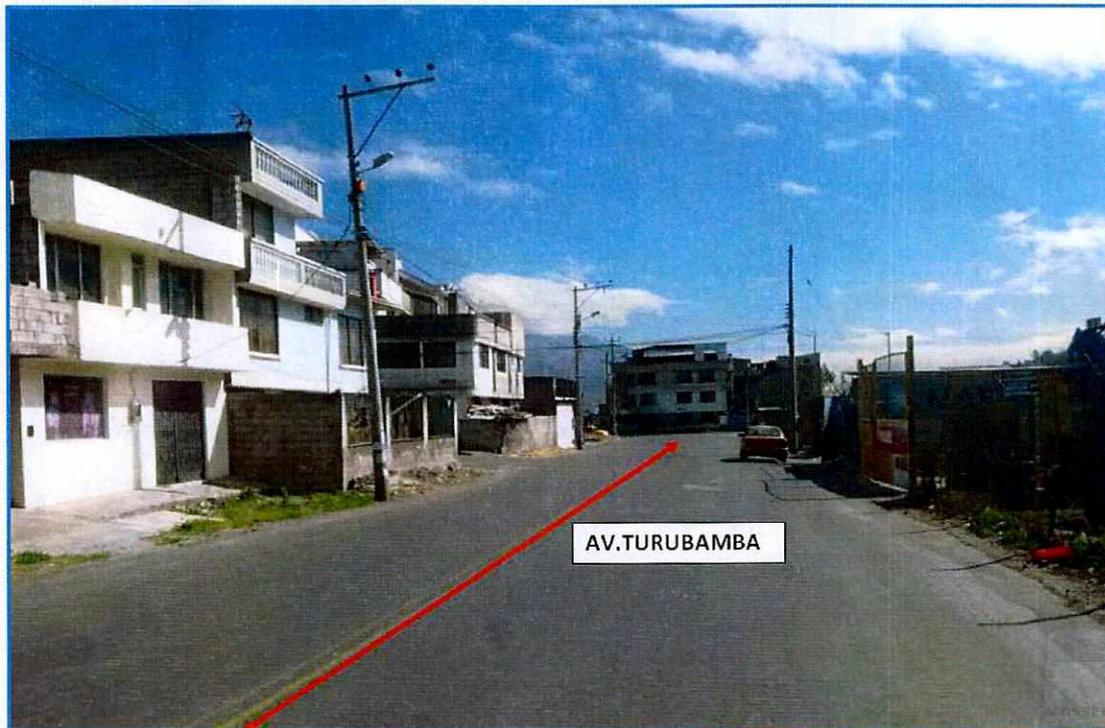
No.	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	515786	3210617014
2	516219	3210618013
3	516220	3210618014
4	516266	3210619011
5	516267	3210619012
6	516090	3210620010
7	516291	3210620011
8	516292	3210620012
9	516394	3210621018
10	516842	3210621019
11	516636	3210622014
12	516226	3210622015
13	516246	3220607011
14	516247	3220607012
15	548644	3230613008
16	548643	3230613007
17	548612	3230612009
18	548610	3230612008
19	548578	3230611008
20	548579	3230611009

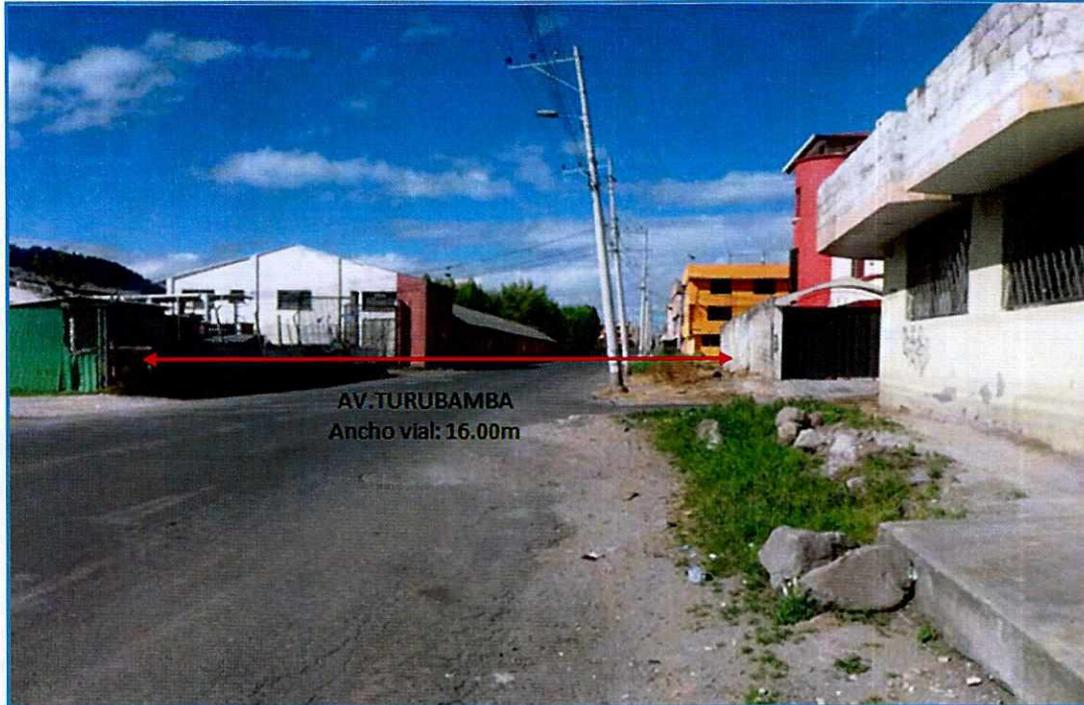
Cuadro N°2. Predios afectados por la Av. Turubamba que se encuentran respetando el ancho vial de 16.00m

No.	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	515788	3210617015
2	515791	3210617016
3	515795	3210617017
4	516216	3210618012

Cuadro N°3. Predios afectados por la Av. Turubamba que se encuentran ocupando espacio público

Anexo fotográfico:





Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Alfonso Muñoz Peñaherrera  
**ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Adjunto:**  
Expediente original que consta de veinte y dos hojas (22) incluido 6 planos y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca	UTV	07/08/2018	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	07/08/2018	
Revisión:	F. Valencia	DGT	07/08/2018	

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito (Venezuela entre Chile y Espejo-Palacio Municipal)  
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central  
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

**INFORME LEGAL No. 11-DAJ-2016**

Quito, 14 de julio de 2016

**APROBACION DEL TRAZADO VIAL DE LA AV. TURUBAMBA (TRAMO ENTRE LA CALLE ANTONIO DE VILLANUEVA y CALLE SUSANA LETOR), UBICADOS EN EL SECTOR DE QUITUMBE, PARROQUIA QUITUMBE**

**ANTECEDENTES:**

1. El Ing. Leonardo Tupiza, anterior Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda dio inicio a los estudios necesarios para la aprobación del trazado vial de la Av. Turubamba (tramo entre la calle Antonio de Villanueva y calle Susana Letor), ubicados en el sector de Quitumbe.
2. El Arq. Juan Guerrero, actual jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, en base al archivo digital diseñado y dejado por el Ing. Leonardo Tupiza así como a la verificación de campo, procedió a emitir el informe técnico correspondiente.
3. Se cuenta con el Informe Técnico No. 037-2016-TV-AZQ de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, respecto de la aprobación del trazado vial de la avenida antes citada.
4. A través de Memorando No. TV-087-2016 de 13 de julio del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatórias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

**CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 037-2016-TV-AZQ de 04 de julio de 2016 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que si es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar el tramo de la vía antes señalada, a fin de que las personas del sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial, ya que dicho tramo se encuentra consolidado, cuenta con

servicios de agua, energía eléctrica, alcantarillado; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

  
**Dr. John Acosta Garrido**  
**Director de Asesoría Jurídica**

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	14-07-2016	
-------------------------------	---------------	------------	---

**TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ZONA QUITUMBE**

RECIBIDO POR: Ana Julia Guzmán C.

FECHA: 14/07/2016 HORA: 11:26